

# Marco jurídico de procedimientos y tareas específicas para administradores y jefes de unidad de juzgados de garantía y tribunales de juicio oral en lo penal.

**Código: 405**

---

## **Descripción:**

---

Este curso pretende que los participantes conozcan la regulación aplicable a los procedimientos atinentes en el desarrollo de sus funciones administradoras, desarrollando criterios para la aplicación de esta, y queden en condiciones de identificar sus fundamentos, y las consecuencias derivadas del incumplimiento u omisión en su aplicación, considerando la especificidad de los tribunales competentes en materia penal donde deben desempeñarse.

## **Destinatarios:**

Escalafón Secundario

---

### **1. De los objetivos del curso:**

#### **A. Objetivo general:**

Que, al término del mismo, los participantes conozcan la normativa aplicable a los diversos procedimientos concernidos en el desarrollo de sus tareas como administradores y jefes de unidad, hayan desarrollado criterios para la aplicación de la misma, y estén en condiciones de identificar sus fundamentos, y las consecuencias de su incumplimiento o no aplicación, en el desarrollo de las funciones específicas que deben realizar en este tipo de tribunales.

#### **B. Objetivos específicos:**

- Identificar los principales procedimientos y actividades desarrolladas por administradores y jefes de unidad de un juzgado de garantía o TOP, y el marco jurídico aplicable.
- Conocer y comprender el marco jurídico asociado a los procedimientos administrativos de su tribunal, y poder apreciar la diferencia respecto de los procedimientos judiciales y su respectiva regulación.
- Apreciar las exigencias concretas de dicho marco jurídico a los aspectos prácticos de las tareas desarrolladas cotidianamente, y los efectos jurídicos que puede acarrear su inobservancia.

- Habilitar a los participantes para encauzar la ejecución de los procedimientos existentes al marco legal vigente, y para desarrollar buenas prácticas en términos de adecuación de procedimientos y tareas administrativas al ordenamiento jurídico vigente.

## 2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje	Contenido
<b>La identificación de al menos 5 procesos rutinarios o usuales en la labor de los administradores y jefes de unidad de juzgados de garantía o de tribunales de juicio oral en lo penal, y, respecto de ellos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir la normativa específica general y la específica aplicable a los procedimientos involucrados en dichos procesos.</li> <li>• Precisar los márgenes de actuación y condiciones indispensables que impone dicha normativa a la actuación específica del administrador o jefe de unidad</li> <li>• Evaluar los actuales procedimientos y prácticas a la luz del marco jurídico aportado.</li> <li>• Concluir la forma de adaptar los actuales procedimientos y prácticas a la luz del marco legal vigente, y sugerir la adopción de buenas prácticas en este ámbito.</li> </ul>

## 3. Metodología:

Curso presencial, para grupos de hasta 30 alumnos, que combinan en su metodología lecciones expositivas, con la interacción entre docentes y alumnos y la ejercitación de conocimientos relevantes.

## 4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

## 5. Duración y distribución horaria del curso:

La duración del curso será de 28 horas. El curso deberá desarrollarse en 4 días.

## 6. Del cupo:

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.